



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

N° 1743/2002

EXPEDIENTE N° 3288/02

sg

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio, como así también compuestos químicos con destino al Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada, por lo cual procede a adjuntar presupuestos de distintas casas del ramo los que se adjuntan a fs. 30/40, manifestando además que los mismos resultan equitativos a valores de mercado, y que el renglón 8 quedaría desierto por falta de ofertas.

Que a fs. 43 figura el cuadro comparativo de precios elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración, el que se encuentra conformado por el solicitante.

Que a fs. 42 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 66 el Departamento de Liquidaciones informa que la firma "Laboratorio Biológico Norte S.R.L." ha sido pasible de rescisión sin penalidad por parte de la Dirección de Administración.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 45 y 52 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "LILIS S.A." los renglones 1, 2 y 3 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos quinientos noventa y seis con cuarenta centavos (\$ 596,40.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 36 y 53; con la firma "INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L." el renglón 4 -por menor precio equitativo- por la suma de pesos ochenta (\$ 80.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 35 y 54; con la firma "LABORATORIO BIOLÓGICO NORTE S.R.L." el renglón 5 -por ser única oferta- y los renglones 10 y 11 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos trescientos cincuenta y cinco (\$ 355.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 30 y 55; con la firma "DENVER S.R.L." los renglones 6, 7 y 9 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos mil setecientos veintiocho con sesenta centavos (\$ 1.728,60.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 38 y 56, con destino a la adquisición de útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio, como así también compuestos químicos para el Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial.

2º) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos dos mil setecientos sesenta (\$ 2.760.-) de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 45 y 52 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION